



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 327 Fecha: 22 DIC. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 220 - 2021-GRC/GA

Callao, 22 DIC. 2021

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 595-2020-GRC/GA, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitida por la Gerencia de Administración; el Memorando N°0141-2021-GRC/GA-TESO del 26 de enero de 2021, de la Oficina de Tesorería; el Informe N°2077-2021-GRC/GA-OL del 12 de mayo de 2021 de la Oficina de Logística; la Carta N°00031-2021GYF ingresada con Hoja de Ruta SGR-015990 de fecha 06 de septiembre de 2021, presentada por el Gerente General de la empresa **G Y F IMPORT E.I.R.L.**; el Memorando N°874-2021-GRC/GAJ del 21 de septiembre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N°3649-2021-GRC/GRPPAT del 01 de diciembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°4102-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 06 de diciembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N°3760-2021-GRC/GRPPAT del 09 de diciembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°595-2020-GRC/GA, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **G Y F IMPORT E.I.R.L.**, por un monto ascendente a S/ 6,794.00 (Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), monto que debió cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Memorando N°0141-2021-GRC/GA-TESO del 26 de enero de 2021, la Oficina de Tesorería, en atención al Memorandum N°514-2021-GRC/GA-OL del 22 de enero de 2021, de la Oficina de Logística, informa referente al pago pendiente a favor de la empresa **G Y F IMPORT E.I.R.L.**, con la Orden de Compra N°2019-000691 por el importe de S/ 6,794.00 (Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles) en relación a la Factura Electrónica E001-04, que no registra pago en el periodo del 24/10/2019 al 26/01/2021, como consta en el Estado de Cuenta por Proveedor generado del sistema SIGA del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N°2077-2021-GRC/GA-OL del 12 de mayo de 2021, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución Gerencial N°595-2020-GRC/GA, del 30 de diciembre de 2020 y demás actuados, precisando que al encontrarnos en un nuevo ejercicio presupuestal, ha solicitado a la Oficina de Tesorería la información actualizada sobre el informe de pago de la Orden de Compra N°2019-000691 y al no registrar pago alguno a favor de la empresa **G Y F IMPORT E.I.R.L.**, solicita la continuación del trámite;

Que, mediante Memorando N°874-2021-GRC/GAJ del 21 de septiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Proveído S/N del 14 de septiembre de 2021 de la Gerencia de Administración, consignado en el Informe N°4024-2021-GRC/GA-OL, opina que resultaría procedente el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **G Y F IMPORT E.I.R.L.**, por el importe de S/ 6,794.00 (Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), recomendando que la ejecución de pago del crédito devengado queda sujeto a las disposiciones presupuestarias y financieras que regulan los sistemas administrativos;

Que, mediante Memorandum N°3649-2021-GRC/GRPPAT del 01 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al proveído S/N de fecha 22 de noviembre de 2021 de la Gerencia General Regional, consignado en el Informe N°312-2021-GRC-GRI del 22 de noviembre de 2021 de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia de Administración el Informe N°3942-2021-GRC/GRPPAT/OPT del 30 de diciembre de 2021, a través de la cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, comunica la Habilitación presupuestal para el reconocimiento de crédito devengado a favor de la empresa **G Y**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 523 Fecha: 22 Dic. 2021



F IMPORT E.I.R.L., recomendando que el área competente realice el registro de la Certificación de Crédito Presupuestal a través del módulo administrativo SIAF-SP, debiendo gestionar su aprobación en el aplicativo SIAF - Web operaciones en línea (módulo presupuestal), referenciando el N° de CCP para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N°3760-2021-GRC/GRPPAT del 09 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Memorándum N°6813-2021-GRC/GA-OL del 06 de diciembre de 2021, de la Oficina de Logística; remite a la Gerencia de Administración el Informe N°4102-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 06 de diciembre de 2021, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°9492 por la suma de S/ 6,794.00 (Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), y en virtud de ello, remite los antecedentes para la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, acorde a los documentos de vistos se ha evaluado y determinado que el importe del Crédito Devengado reconocido mediante Resolución Gerencial N°595-2020-GRC/GA, de fecha 30 de diciembre de 2020, debió cancelarse en el Ejercicio Fiscal 2020; sin embargo, al haber existido la imposibilidad del mismo, corresponde efectuar el pago de dicho monto, en el Ejercicio Fiscal 2021, el cual cuenta con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, corresponde ratificar la Resolución Gerencial N°595-2020-GRC/GA, de fecha 30 de diciembre de 2020, en el extremo que resuelve Reconocer el Crédito Devengado a favor de la empresa **G Y F IMPORT E.I.R.L.**, por el monto ascendente a S/ 6,794.00 (Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), correspondiente a la Orden de Compra N°2019-000691, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina de Logística y la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N°595-2020-GRC/GA de fecha 30 de diciembre de 2020, en el extremo que reconoce el Crédito Devengado a favor de la empresa **G Y F IMPORT E.I.R.L.**, por el monto ascendente a S/ 6,794.00 (Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), correspondiente a la Orden de Compra N°2019-000691.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Crédito Devengado reconocido a favor de la Empresa **G Y F IMPORT E.I.R.L.**, deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en la Resolución Gerencial N°595-2020-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N°2077-2021-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística; el Memorando N°874-2021-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica que contiene la opinión legal; el Informe N°4102-2021-GRC/GRPPAT-OPT a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, dichos documentos se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que de acuerdo al Informe N°4102-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de diciembre de 2021 la Oficina de Presupuesto y Tributación aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°0000009492, asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática:





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 523 Fecha: 22-DIC-2021

N° de CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
9492	5-18	0094	2.3.1 8.2 1	6,794



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución conjuntamente con el Expediente Original a la Gerencia de Administración y copia certificada de la Resolución a la empresa **G Y F IMPORT E.I.R.L.**, y a las unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo Raúl Castro Retes
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EGO. RODRIGO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

